

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	73283408900320160010300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	WILSON BONILLA COCCA	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	07/04/2022	03 DÌAS	08/04/2022	19/04/2022
EJECUTIVO	73283408900320180025400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ OLVER CARDONA PINEDA	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	07/04/2022	03 DÌAS	08/04/2022	19/04/2022
EJECUTIVO	73283408900320190010300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ EDERNEY MARTÍNEZ	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	07/04/2022	03 DÌAS	08/04/2022	19/04/2022
EJECUTIVO	73283408900320190010400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE IVÁN CARDONA	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	07/04/2022	03 DÌAS	08/04/2022	19/04/2022
EJECUTIVO	73283408900320200010500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA DORALBA CASTAÑO	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	07/04/2022	03 DÌAS	08/04/2022	19/04/2022
EJECUTIVO	73283408900320210008200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS EUDORO QUINTANA ZABALA	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	07/04/2022	03 DÌAS	08/04/2022	19/04/2022

JUAN ZARTA TRIANA¹

Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".